

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Y SEGURIDAD PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
 DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
 Y MIGRACIÓN

N°Int: 6250706

17 MAR 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 43460

SANTIAGO, 09 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jhonny SILES GONZALES RUN: 24.391.794-8
2. Doña Meredith Elena ARRIA ACEVEDO RUN: 24.864.270-K
3. Don Ricardo Andres ESCOBAR RUN: 24.762.308-6
4. Don Carlos Alberto CARVAJAL CARDONA RUN: 24.002.485-3
5. Don Jhon Jairo BENAVIDES AMARILES RUN: 24.471.061-1
6. Doña Marcelina MATAMOROS TAIPE RUN: 23.752.275-3
7. Don Juan Carlos MACHACA QUISPE RUN: 24.302.168-5
8. Doña Maria Soledad ZABALA COVA RUN: 24.448.915-K
9. Doña Alba Nidia BELTRE DE LOS SANTOS RUN: 24.170.114-K
10. Doña Adelaida ROJAS ACOSTA RUN: 24.849.928-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

